



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

CURSO DE ESTADO MAYOR

En el concurso-oposición convocado por Orden de 31 de octubre de 1953 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 125), han alcanzado la suficiente calificación los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

- Comandante don Juan de Lestes Cisneros.
- Idem don Federico Garret Rueda.
- Idem don Isidro Mariño Fernández-Esquide.
- Idem don Santiago Casajús Rosell.
- Capitán don Fermín Herce Sáinz.
- Idem don Juan Carrasco Vázquez.
- Idem don José Ramón Delibes Setién.

Los expresados Jefes y Oficiales deberán efectuar su presentación en la Escuela Superior del Aire el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, no causando baja en sus destinos durante la realización del primer curso de E. M. y teniendo derecho a la gratificación de residencia durante el mismo los que se desplacen de la suya habitual.

Con anterioridad deberá seguir el curso de V. S. V. el Capitán don José Ramón Delibes Setién, que no se encuentra en posesión del Título B con E.

Madrid, 17 de julio de 1954.

G. GALLARZA

OBRAS DE UTILIDAD

Examinada la obra "Breviario del soldado", de la que es autor el Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Germán Rodríguez González, teniendo en cuenta la propuesta del Estado Mayor del Aire y con arreglo a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 16 de marzo de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34), he acordado declararla de utilidad para este Ejército, aplicándole los beneficios del apartado a) del artículo segundo de dicha Orden.

Madrid, 17 de julio de 1954.

G. GALLARZA

Examinada la obra "Literatura militar", de la que son autores el Comandante de Infantería don Fernando Salas López y el Catedrático de la Universidad de Madrid don Fernando Nestares Guillén, teniendo en cuenta la propuesta del Estado Mayor del Aire y con arreglo a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 16 de marzo de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34), he acordado de-

clararla de utilidad para este Ejército.

Madrid, 17 de julio de 1954.

G. GALLARZA

Examinada la obra "Las terribles armas modernas", de la que es autor el Comandante Médico del Ejército de Tierra don José Amaro Las-heras, en colaboración con el Comandante Médico, también del Ejército de Tierra, don Gonzalo Piédrola Gil y el Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid don Valentin Matilla, teniendo en cuenta la propuesta del Estado Mayor del Aire y con arreglo a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 16 de marzo de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 34), he acordado declararla de utilidad para este Ejército.

Madrid, 17 de julio de 1954.

G. GALLARZA

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DISTINTIVOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146), por reunir todas las condiciones necesarias y a propuesta de la Dirección

General de Aviación Civil, se concede el distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Piloto de transportes públicos don Fernando Ruiz Larrea, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en la citada disposición.

Madrid, 9 de julio de 1954.

G. GALLARZA,

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146), por re-

unir todas las condiciones necesarias y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el segundo distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Piloto de transportes públicos don José Sastre Navarro, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en la citada disposición.

Madrid, 9 de julio de 1954.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviem-

bre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146) y Orden de 26 de enero de 1949 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 12), por reunir todas las condiciones necesarias y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Mecánico don Miguel Banderas Reboho, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en las citadas disposiciones.

Madrid, 9 de julio de 1954.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de julio de 1954 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio del Aire en el Consejo Superior de Estadística al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Alfredo Gutiérrez López.

Excmos. Sres: Con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento del Consejo Superior de Estadística, aprobado por Orden de 12 de julio de 1950, y conforme a lo establecido en su artículo cuarto,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal representante del Ministerio del Aire en el Consejo Superior de Estadística al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Alfredo Gutiérrez López, que actualmente desempeña el cargo de Secretario general de dicho Ministerio, por cese del Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Francisco Vives Camino, y que ejer-

cerá la expresada representación por delegación del General Subsecretario del mencionado Departamento.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Aire y Presidente del Consejo Superior de Estadística.

ORDEN de 12 de julio de 1954 por la que se nombra Vocal representante del Alto Estado Mayor en el Consejo Superior de Estadística al Coronel del Arma de Aviación don Luis Bengoechea Bahamonde.

Excmos. Sres: Con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento del Consejo Superior de Estadística,

aprobado por Orden de 12 de julio de 1950, y conforme a lo establecido en su artículo cuarto,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal representante del Alto Estado Mayor en el Consejo Superior de Estadística, al Coronel del Arma de Aviación don Luis Bengoechea Bahamonde, actual Jefe de la Segunda Sección de dicho Alto Centro, en sustitución del Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Carmelo de las Morenas Alcalá.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor y Presidente del Consejo Superior Geográfico.

(Del "B. O. del Estado" número 200.)

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

AEROPUERTO NACIONAL DE SIDI IFNI

CONCURSO PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE BAR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE SIDI IFNI

Se abre concurso para la concesión de los servicios de bar en el Aeropuerto Nacional de Sidi Ifni, con sujeción a las condiciones técnicas legales que figuran en los pliegos que se encuentran de manifiesto en este Aeropuerto.

El concurso se celebrará el día 31 de julio de 1954, a las 13 horas, en este Aeropuerto.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sidi Ifni, 8 de julio de 1954.—El Jefe del Aeropuerto, **Juan Rodríguez Sogorb**.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS

Se convoca concurso público para la ejecución de la obra ESTRUCTURA DEL CUERPO DE EDIFICIO NUMERO V (TRAFICO INTERNACIONAL) DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE BARAJAS, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (19.870.238,69), a realizar en dos anualidades; la primera, en el presente año, importa la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTAS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (10.208.181,46), y la segunda a realizar en el próximo año 1955, con un importe de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESETAS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (9.662.056,78).

Los documentos del proyecto y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica de estas Obras, sita en el Nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, 8, Madrid), durante los días hábiles, de diez a una y de las dieciocho a las veinte horas.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, calle, enterado del concurso convocado para la ejecución de la obra ESTRUCTURA DEL CUERPO DE EDIFICIO NUMERO V (TRAFICO INTERNACIONAL) DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE BARAJAS, así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativos, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas, lo que representa una baja sobre el proyecto de un por 100.

Acompañando al efecto, y en pliego separado, los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

..... de 1954.

El

Las proposiciones, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse ante el Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 7 de agosto del corriente año, a las ONCE HORAS, y admitirá propuestas hasta las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, **César Calderón de Lomas**.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como *minimum* por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	18,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95,

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE